

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5975 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0012529

Señores

SANDS INNOVATIONS LTD

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ENVASE CON UNIONES FRACTURABLES DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/AU2017/050315

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 11 de abril de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 7 de marzo de 2022 bajo el número NC2022/0002675, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un cuerpo que tenga una cavidad para contener uno o más contenidos con un reborde dispuesto alrededor de un perímetro del cuerpo; una cubierta fijada al reborde para cerrar el contenido dentro de la cavidad y una porción fracturable que incluye una flexión que se extiende por el cuerpo desde una primera porción de reborde a una segunda porción de reborde.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio propone un envase caracterizado porque incluye un cuerpo que tiene una cavidad para contener uno o más contenidos; un reborde dispuesto alrededor de un perímetro del cuerpo; una cubierta fija al reborde para encerrar el contenido dentro de la cavidad y una porción fracturable que incluye una flexión que se extiende por el cuerpo desde una primera porción de reborde a una segunda porción de reborde.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 7 de marzo de 2022.

4. De la solicitud de patente



Oficio N° 5975 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0012529

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2022/0002675 el 7 de marzo de 2022 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “ENVASE CON UNIONES FRACTURABLES DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

- Esta oficina informa que, la reivindicación 3 contiene un error tipográfico el cual es: “concomo”. Se le sugiere al solicitante realizar la debida corrección.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 8 de noviembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2010065980	“A dispensing container”	17 de julio de 2010
D2	CA2627642	“Package integrity indicating closure”	30 de septiembre de 2008

D1¹ divulga un recipiente que tiene un cuerpo, definiendo el cuerpo una cavidad para almacenar el contenido de la cavidad dispensable y que tiene una abertura, una cubierta para cubrir dicha abertura; y una tapa conectada al cuerpo por una zona de falla y que se puede abrir, en uso, después de la falla de la zona de falla, alrededor de una bisagra formada por la cubierta (Resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20100617&CC=WO&NR=2010065980A1&KC=A1

Oficio N° 5975 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0012529

D2² divulga un cierre resellable para un contenedor en el que la integridad del paquete se indica mediante una estructura que se rompe y/o produce un sonido audible cuando el cierre resellable se abre por primera vez (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0002675 del 7 de marzo de 2022) refiere a: “Un envase caracterizado por (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un envase (10) caracterizado porque incluye	Un recipiente dispensador 2 (Fig. 1; Pág. 7, Línea. 12).	Un cierre que se puede volver a sellar para paquetes que almacenan artículos (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 1).
Un cuerpo (11) que tiene una cavidad (23) para contener uno o más contenidos.	Una cavidad para almacenar el contenido (Fig. 1; Pág. 7, Línea. 5).	Un cierre que indica la integridad del paquete que comprende una capa de película que forma la parte superior de un contenedor (Fig. 1; Pág. 4, Párr. 10).
Un reborde (20) dispuesto alrededor de un perímetro del cuerpo (11);	Un borde 12 que define además una abertura sobre la que se coloca una cubierta (Fig. 1; Pág. 7, Línea. 14).	No menciona.
Una cubierta (24) fija al reborde (20) para encerrar el contenido dentro de la cavidad;	Una tapa está conectada al cuerpo mediante una zona de falla para permitir el acceso al contenido de la cavidad (Fig. 1; Pág. 7, Línea. 6).	No menciona.
Una porción fracturable (30) que incluye una flexión (31) que se extiende por el cuerpo (11) desde una primera porción de reborde (21) a una segunda porción de reborde (21).	Las bisagras 10 se pueden proporcionar en el borde 12 como complemento de la rotación articulada (Figs. 1 a 1b; Pág. 7, Líneas. 27 y 28).	No menciona.
La porción fracturable (30) divide el cuerpo (11) en una primera porción de cuerpo 12 en un lado de la curva (31) y una segunda	El cuerpo 4 y la tapa 6 definen un borde 12 que define además una abertura sobre la que se coloca	El paquete 10 incluye una envoltura de dos capas que comprende una primera capa de película interna 12 y una

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CA&NR=2627642A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080930&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 5975 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0012529

porción de cuerpo (13) en el otro lado de la curva (31).	una cubierta (Fig. 1; Pág. 7, Líneas. 14 y 15).	segunda capa de película externa 13 (Fig. 1; Pág. 6, Párr. 26).
En donde la porción fracturable (30) define una 20 trayectoria de ruptura (35) a lo largo de la cual el cuerpo (11) es apto para fracturarse.	Una zona de falla 8 y una bisagra 10 (Fig. 1; Pág. 7, Línea. 13).	La primera línea de rasgado 20 se forma como una línea de rasgado continua para definir un primer panel 22 (Fig. 1; Pág. 7, Párr. 28).
Cuando un usuario aplica una fuerza que excede un nivel predeterminado a cada una de las primeras y segundas porciones de cuerpo (12, 13) (...).	Se ha aplicado una fuerza de falla a la tapa 6 de manera que la zona de falla 8 ha fallado y la tapa 6 8 (Figs. 1 a 1b; Pág. 7, Líneas. 24 y 25).	No menciona.
La trayectoria de ruptura (35) tiene un punto de fractura inicial y un par de extremos (33) (...).	Se muestran un primer plano de la zona de falla de la figura 14 antes y después de la falla y al volver a cerrar la tapa (Fig. 14; Pág. 6, Líneas. 22 y 23).	El segundo panel 42 permanece unido integralmente a la capa de película interna 12 en el extremo 44 (Fig. 2; Pág. 8, Párr. 31).
El cuerpo (11) es apto para fracturarse desde el punto de fractura en direcciones opuestas a lo largo de la trayectoria de ruptura (35) hacia cada extremo (33).	Por tanto, la aplicación de fuerza a la tapa en una dirección perpendicular al plano de la abertura (Figs. 1 a 1b; Pág. 7, Líneas. 17 y 18).	El panel de sellado 26 se extiende más allá de la periferia de la primera línea de rasgado 20 y la segunda línea de rasgado 23 adyacente a la abertura 24 (Fig. 2; Pág. 8, Párr. 31).
Caracterizado en que la porción fracturable (30) incluye una pluralidad de conductores de fractura (40) separados entre sí a lo largo de la trayectoria de ruptura (35).	No menciona.	Los cortes de troquel 25 definen una pluralidad de porciones de lengüeta 27 en el panel de sellado 26 (Fig. 2; Pág. 8, Párr. 31).
Cada conductor de fractura (40) se define por un aumento localizado en rigidez de la porción fracturable (30).	No menciona.	las porciones de lengüeta 27 permanezcan fijadas permanentemente a la capa de película interna 12 (Fig. 2; Pág. 8, Párr. 33).
De tal manera que los conductores de fractura (40) ayudan a guiar la propagación de la fractura a lo largo de la trayectoria de fractura (35).	No menciona.	La tercera línea de rasgado 21 define el panel de sellado 26 de la capa de película exterior 13 (Fig. 2; Pág. 8, Párr. 31).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un recipiente dispensador (Fig. 1; Pág. 7, Línea. 12).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el recipiente dispensador divulgado en D1, consiste en la inclusión de conductores de fractura con un aumento localizado de rigidez y los cuales se encuentran separados entre sí y dispuestos a lo largo de la trayectoria de ruptura, la cual conforma la apertura del contenedor.

El efecto que se logra al incluir específicamente conductores de fractura con un aumento localizado de rigidez y los cuales se encuentran separados entre sí y dispuestos a lo largo de una trayectoria de ruptura es proporcionar una guía de propagación de fractura,

Oficio N° 5975 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0012529

establecida en la trayectoria de apertura de un contenedor frágil, en donde la trayectoria de apertura fracturada permanezca constante a lo largo de la geometría establecida por la apertura del contenedor.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el recipiente dispensador divulgado en D1 para obtener una guía de propagación de fractura la cual está establecida en la trayectoria de apertura de un contenedor frágil?

Sin embargo, el incluir los conductores de fractura con un aumento localizado de rigidez y los cuales se encuentran separados entre sí y dispuestos a lo largo de la trayectoria de ruptura para proporcionar una guía de propagación de fractura, establecida en la trayectoria de apertura de un contenedor frágil, en donde la trayectoria de apertura fracturada permanezca constante a lo largo de la geometría establecida por la apertura del contenedor, ya está divulgado en D2 que se refiere a un cierre que se puede volver a sellar para paquetes que almacenan artículos, el cual comprende una tercera línea de rasgado 21 define el panel de sellado 26 de la capa de película exterior 13 y los cortes de troquel 25 definen una pluralidad de porciones de lengüeta 27 en el panel de sellado 26 (Fig. 2; Pág. 8, Párr. 31).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una tercera línea de rasgado define el panel de sellado de la capa de película exterior y los cortes de troquel definen una pluralidad de porciones de lengüeta en el panel de sellado del D2 en el recipiente dispensador de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: La zona de falla 8 puede debilitarse deliberadamente mediante "pinchazos" u otros tratamientos, o puede ser un área de relativa debilidad resultante de la configuración geométrica (Figs. 1 a 1b; Pág. 8, Líneas. 13 y 15).
- Reivindicación 5: El revestimiento 14 puede estar hecho de polímero, papel, película, lámina, membrana o un laminado de estos materiales o puede ser plástico moldeado (Figs. 2 a 2c; Pág. 8, Líneas. 23 y 24).
- Reivindicaciones 6 y 12: la cubierta 14 se adheriría, con un adhesivo apropiado, o se soldaría, mediante soldadura térmica, soldadura ultrasónica, soldadura por inducción u otro proceso apropiado, al cuerpo 4 y la tapa 6 para sellar el contenido en el recipiente (Figs. 2 a 2c; Pág. 8, Líneas. 25 y 27).
- Reivindicación 11: Con esta disposición, todo el recipiente se puede fabricar en una sola operación mediante una técnica de moldeo adecuada (Figs. 2 a 2c; Pág. 8, Líneas. 29 y 30).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:



Oficio N° 5975 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0012529

- Reivindicación 7: las porciones de lengüeta 27 se separan del panel de sellado 26 (Fig. 2; Pág. 9, Párr. 36).
- Reivindicación 8: La tercera línea de rasgado 21 define el panel de sellado 26 de la capa de película exterior 13 (Fig. 2; Pág. 8, Párr. 31).

Las reivindicaciones dependientes 2, 5 a 8 y 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2010065980	1, 2, 5, 6 y 12	Nivel inventivo
D2	CA2627642	1, 7 y 8	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos con respecto al examen de novedad

El solicitante revela las diferencias entre las características de la solicitud y el documento D1, argumentado que: *“Las fallas en la zona de falla (8) no están definidas por aumentos localizados en la rigidez de la porción fracturable como se define en la reivindicación independiente 1. En contraste, las fallas son todo lo contrario a un aumento en la rigidez de la porción fracturable porque son de hecho debilidades o disminuciones en la rigidez o resistencia en la porción fracturable. La porción de la porción fracturable entre cada falla (pinchazo, etc.) tampoco es posiblemente el conductor de la fractura porque tampoco aumenta su rigidez, sino que tiene la misma rigidez que la porción fracturable. Además, las fallas en la zona de falla (8) no ayudan a guiar la propagación de la fractura a lo largo de la trayectoria de fractura (35) como se define en la reivindicación 1. Por el contrario, las fallas (pinchazos, etc.) en la zona de falla (8) pueden ser puntos de fractura en la trayectoria de fractura. No hay nada en D1 que realice la función de guiar la propagación de la fractura a lo largo de la trayectoria de fractura como se define en la reivindicación 1. Como tal, D1 no revela todas las características técnicas esenciales de la invención definidas en la reivindicación 1. Por lo tanto, el envase de la reivindicación 1 es novedoso en comparación con las enseñanzas del documento D1 de la técnica anterior. Además, las fallas en la zona de falla (8) no ayudan a guiar la propagación de la fractura a lo largo de la trayectoria de fractura (35) como se define en la reivindicación 1. Por el contrario, las fallas (pinchazos, etc.) en la zona de falla (8) pueden ser puntos de fractura en la trayectoria de fractura. No hay nada en D1 que realice la función de guiar la propagación de la fractura a lo largo de la trayectoria de fractura como se define en la reivindicación 1. Como tal, D1 no revela todas las características técnicas esenciales de la invención*

Oficio N° 5975 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0012529

definidas en la reivindicación 1. Por lo tanto, el envase de la reivindicación 1 es novedoso en comparación con las enseñanzas del documento D1 de la técnica anterior. Adicionalmente, la página 2 del capítulo descriptivo expone que los contenedores con trayectoria de quiebre conocidos en la técnica se limitan a tener determinados tamaños y formas. En particular, las trayectorias de ruptura se limitan a recorrer distancias relativamente pequeñas. Alterar la geometría de la trayectoria de quiebre, tal como al aumentar la longitud de la fractura o el material que forma el cuerpo del envase, tal como al usar material menos frágil, puede conducir a fracturas que no siguen la trayectoria de quiebre de manera consistente, forman rajaduras o bordes dentados o que no se abren completamente por la trayectoria deseada". Esta Oficina encuentra que las anteriores diferencias mencionadas no se encuentran en el documento D1, no obstante, se procedió a realizar una nueva búsqueda del estado de la técnica, hallando así un documento D2 el cual ahora es el documento completo para afectar el nivel inventivo de la solicitud, junto al documento D1 que es el más cercano a la técnica, dado que menciona de la siguiente forma: "Un recipiente dispensador con una cavidad para almacenar el contenido (Fig. 1; Pág. 7, Línea. 12)",

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5975 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0012529

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0012529		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/AU2017/050315		11/04/2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
8/11/2019				X					
Solicitante									
SANDS INNOVATIONS LTD									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 18					
Palabras clave utilizadas				fracturable, container, packaging, dispensing, opening, joint, breakable					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 73/00, B65D 17/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado (²)		
SIPI	CO92316106	30/02/1990	-	-			A		
ISA	WO2010065980	07/06/2010	1, 2, 5, 6 y 12	Fig. 1; Pág. 7, Línea. 6 - Figs. 1 a 1b; Pág. 7, Líneas. 17 y 18			Y		
	WO2014186816	27/11/2014	-	-			A		
	US8485360	06/09/2012	-	-			A		
	WO2008092200	07/08/2008	-	-			A		
	US3075639	29/01/1963	-	-			A		
	US3036700	29/05/1962	-	-			A		
EPO	WO9728054	07/08/1997	-	-			A		
	US4493574	15/01/1985	-	-			A		
Orbit	US5932235	03/08/1999	-	-			A		
	US2014021073	23/01/2014	-	-			A		
	CA2627642	30/09/2008	1, 7 y 8	Fig. 2; Pág. 8, Párr. 31 - Fig. 1; Pág. 4, Párr. 10			Y		
Patbase	GB190912291	04/11/1909	-	-			A		
	GB191106562	30/11/1911	--	-			A		
	US2206984	09/07/1940	-	-			A		
Epoquenet	US2017320619	09/11/2017	-	-			A		
	US2016009461	14/01/2016	-	-			A		
	US2014054289	27/02/2014	-	-			A		
Espacenet	GB191404088	17/09/1914	--	-			A		

Oficio N° 5975 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0012529

	DE389452	06/02/1924	-	-	A
	US2066947	05/01/1937	-	-	A
Google patents	GB134459	06/11/1919	-	-	A
	US1994466	19/03/1935	-	-	A
	GB177028	23/03/1922	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (19/04/2022)					
Examinador: Juan David Davila Sulbaran					